

RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL ANTE CASOS DE FRAUDES EN EL ÁREA DE TESORERÍA EN EMPRESAS PRIVADAS DE COLOMBIA

YUCERIS TERESA MOLINA PÉREZ¹

Ymolina20@estudiantes.areandina.edu.co

SILVIO ANDRÉS PETANO GONZALEZ¹

Spentano@estudiantes.areandina.edu.co

Resumen

El revisor fiscal en sus funciones dentro de las empresas privadas tienen algunas responsabilidades, que lo condenan, sino actúa debida y oportunamente, ante situaciones que puedan presentarse y que impliquen algún tipo de riesgo, pues la materialización de este, de alguna u otra manera dependerá de, cómo se encuentren los controles de la empresa que se audita, es allí, en donde el revisor fiscal debe tener todas las competencias y preparación para enfrentar y dar manejo a los contextos en que se encuentre.

Entiéndase, que las responsabilidades que atañe el cargo de revisoría fiscal, no es, en un área particular de la empresa, sino el conjunto, como un todo. Muchas investigaciones, han podido establecer que algunas áreas de las empresas son más críticas que otras, entre ellas predomina el área de tesorería, en donde, a pesar de mecanismos y los controles establecidos, el revisor fiscal no puede y no debe dejar de evaluar permanentemente, de lo contrario se verá inmerso a cuestionamientos que generen desconfianza e incredulidad si algún riesgo se materializa en fraude, por muy mínimo que lo considere.

Palabras Claves: revisoría fiscal, revisor Fiscal, principios éticos, responsabilidades, fraude, tesorería.

¹ Contadores Públicos- Especialización en Revisoría Fiscal Fundación Área Andina

Summary

The fiscal reviewer in his functions within private companies have some responsibilities, which condemn him, but acts appropriately and in a timely manner, in situations that may arise and that imply some type of risk, since the materialization of this, of lagoon or otherwise will depend of how the controls of the company that is audited are found, it is there where the fiscal reviewer must have all the skills and preparation to face and manage in the contexts in which he is. It is understood that the responsibilities of the fiscal review office are not, in a particular area of the company, but as a whole, as a whole. Many investigations have been able to establish that some areas of the companies are more critical than others, among them the treasury area predominates, where despite the established mechanisms and controls, the fiscal reviewer cannot and should not stop evaluating permanently, otherwise you will be immersed in questions that generate distrust and disbelief, if any risk materializes in fraud, no matter how much you consider it

Keywords: statutory audit, fiscal reviewer, ethical principles, responsibilities, fraud, treasury

INTRODUCCIÓN

Actualmente, en el mundo los entornos económicos son blanco del fenómeno del fraude que golpea fuertemente, perpetrado en su gran mayoría por las personas que se encargan de realizar procesos en las empresas, organizaciones, compañías.

En Latinoamérica, se han escuchado fraudes en los últimos años; algunos ejemplo por mencionar, caso Baninter (Banco Intercontinental) en República Dominicana, fraude por extracción de dinero mediante la creación de un banco fantasma, realizados por el presidente y vicepresidente en el año 2003; entre los años 2007 y 2008 el banco inglés HSBC sede en México, participó en trasladar millones de dólares provenientes de carteles de drogas a bancos estadounidenses contribuyendo al lavado de activos; compañía Brasileña Odebrecht, para el año 2015 le atribuyen números pagos en sobornos para obtener millonarios contratos de construcción, en esta situación se vieron inmersos diferentes países en América Latina, entre ellos Colombia.

En Colombia, el flagelo del fraude es evidente tanto en empresa públicas como privadas, y en esta última, centraremos un análisis, según algunos estudios, las empresa tienen áreas muy sensible para que se materialicen los fraudes entre ellas se encuentra el área de tesorería, además, los diferentes estudios coinciden, en que las empresas necesitan fortalecer sus controles internos, y la vigilancia de estos, en donde prime la ética, y esto lleva a pensar sobre las personas o los cargos que desempeñan la acción dentro de las empresas siendo veedores y evaluadores de riesgos, lo que apunta al revisor fiscal.

Pues hablar de Revisor Fiscal, es relacionar a esta labor con la detección, prevención de posibles fraudes o desfalcos a una organización en el cual debe primar la integridad, que es

directamente proporcional a los principios éticos. Es de saber, que para las compañías y para el mismo Estado, las responsabilidades de este profesional que se desempeña como revisor fiscal, corresponden a cualquier situación, de cualquier área (de una organización) que se encuentre.

Con este artículo se pretende reflexionar y analizar las responsabilidades que podrían tener los revisores fiscales ante casos de fraudes en áreas de importancia como la tesorería en empresas privadas, y los lineamientos que las Normas Internacionales de Auditoría y en concordancia con la legislación Colombiana vigente, puedan reducir el riesgo de fraudes. La figura del revisor fiscal ha sido objeto de muchos cuestionamientos por la magnitud de los impactos causados por un sin número de fraudes expuestos a la luz pública.

Por lo anterior, esta investigación apuntando a reconocer la importancia del área de tesorería, e identificar panoramas de fraudes que puedan materializarse en una empresa privada; conocer las opciones del Revisor Fiscal para no verse inmiscuido en situaciones de fraudes.

1. Antecedentes

La revisoría fiscal tiene una gran trayectoria, pues el Gobierno, consideró necesario legislar una institución que se encargara de vigilar el correcto desempeño de las operaciones económicas en el marco de la ley en Colombia; teniendo como evolución cronológica a mencionar la Ley 73 de 1935 primera normativa para las Sociedades Anónimas, Ley 58 de 1931 anotaciones jurisprudenciales sobre el ejercicio de la revisoría fiscal; Decreto 2521 de 1950 en donde se mencionan las funciones del revisor fiscal, Ley 145 de 1960 por el cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Contador Público; Decreto 410 de 1971 en donde se asignan funciones específicas al revisor fiscal y otras como la Ley 43 de 1990, Decreto 2649 de 1993, Ley 1314 de 2009.

Cabe anotar, que la Revisoría Fiscal, es una figura únicamente para Colombia, muy a pesar que en otros países existen órganos de control las similitudes son pocas; el ejercicio de esta labor la desempeña un revisor fiscal, que puede ser una persona natural o una persona jurídica, así lo establece el artículo 215 Del Código de Comercio; se puede afirmar que el profesional idóneo para desempeñar el cargo de revisor fiscal es un contador público (caso de una persona natural), igualmente las firmas o asociaciones que se encargan de ofrecer este tipo de servicio y que además cuentan con contadores que puedan desempeñarla (caso de una persona jurídica).

Por otra parte, es preciso decir que la labor del revisor fiscal es un soporte de confiabilidad tanto para el Estado como para las organizaciones, empresas o compañías, que garanticen el cumplimiento legal y normativo de las actividades económicas ya sea, porque ésta es obligatoria, o porque deseen implementarla voluntariamente.

Las situaciones de fraudes se encuentran latentes en cualquier organización, empresa, comunidad; no es un secreto, todos los escándalos que han traído consigo los fraudes en

Colombia, que se traduce en una corrupción que pareciera nunca acabar, y que de alguna manera ya sea por omisión o consentimiento los contadores o revisores fiscales se ven involucrados.

Muchas noticias sobre fraude en empresas privadas de Colombia, indican que afectan al Estado en unos 16.000 millones de pesos anuales aproximadamente; y aunque no todas las empresas divulgan este flagelo, los escándalos en los últimos años, dejan en qué pensar, sobre todo, cuando de alguna u otra manera, por más mínimo que sea el caso, se encuentra señalado los entes de control, y de manera directa el revisor fiscal.

2. Marco teórico

El revisor fiscal tiene múltiples responsabilidades y obligaciones frente a las organizaciones, y ante el mismo Estado, de allí que su actuar está enfocado con los principios éticos y valores que le permitan ejercer un trabajo eficaz, eficiente y confiable. Dentro de estos principios prevalecen la independencia mental, la objetividad, la integridad, el escepticismo profesional. Así mismo, el revisor fiscal en la ejecución de su labor se encuentra rodeado de diferentes contextos, en donde debe evaluar los riesgos y poder determinar el impacto de estos, y las implicaciones que puedan generarse como fraudes.

En la actualidad existen muchos autores, publicaciones, que han estudiado y contemplado lo referente a la revisoría fiscal como disciplina, viéndose afectado especialmente por diferentes situaciones de fraudes a nivel de Colombia, en donde se quebrantan los principios éticos y las responsabilidades que le atañen. Entre algunos autores destacamos:

Ha manifestado (López Carvajal, 2004), que el trabajo del revisor fiscal se encuentra sumergido en escenarios de riesgos, y debe ser competente para reconocer las amenazas que puedan materializarse y puedan impedir los logros de los objetivos.

Por otro lado, (Fernández Perafán & Campo Escandón, 2017), consideran que en el ejercicio contable, la ética es fundamental, pues esto direcciona la fe pública en las actividades económicas, luego entonces los principios deben fortalecerse; según sus investigaciones entre los años 2012-2014, obtuvieron una muestra de 100 casos relacionados con el quebrantamiento de los principios éticos en donde prevalecía el actuar del revisor fiscal.

Según (Manco Posada, 2017), el encargo al revisor fiscal de sus funciones, están contempladas en el poder organizacional, evaluando permanentemente e informar para corregir, mejorar las desviaciones de los controles.

Por su parte, (Galindo Cárdenas, Restrepo Jiménez, & Muñoz Álvarez, 2018) indican que debe prevalecer la responsabilidad penal que tiene el profesional contable, el cual se contempla en el Código de Comercio, resaltando que más por “reglamentar la profesión contable, era especialmente advertir a los profesionales de esta disciplina el nivel de compromiso y responsabilidad de ejercer sus servicios”

Manifiesta (Fonseca Luna, 2007) La Norma Internacional de Auditoría N° 240, Responsabilidad del Auditor de considerar el fraude y error en una auditoría de estados financieros, señala que las representaciones erróneas en los estados financieros pueden originarse por fraude o error. El término “error” se refiere a una representación errónea no intencional en los estados financieros, tales como: una equivocación al reunir o procesar datos con los cuales se preparan los estados financieros, una estimación contable incorrecta que se origina por descuido o mala interpretación de los hechos.

Las normas internacionales de auditoría nos permiten identificar las responsabilidades de los auditores, las cuales podemos relacionar con los casos de fraudes, permitiéndonos determinar el alcance de las responsabilidades del Revisor Fiscal en cuanto al fraude identificado.

Por último, cabe resaltar las diferentes situaciones de fraudes que se ha visto involucrado el revisor fiscal en nuestro país, especialmente en el área de tesorería; en el artículo realizado por (Ochoa Bustamante, Zamarra Londoño, & Guevara Sanabria, 2011) tomaron los fraudes más representativos que han afectado a Colombia en la última década; enfocados en la responsabilidad que tiene una buena auditoría, entre ellos se encuentran a nivel de empresas privadas: Fiduciaria Banco de Bogotá, Bavaria.

2.2 Conceptos

Revisoría Fiscal: La revisoría fiscal es uno de los instrumentos a través de los cuales se ejerce la inspección y vigilancia de las sociedades mercantiles, en cuanto vela por el cumplimiento de las leyes, de los estatutos sociales y de las decisiones de los órganos de administración, y da fe pública al respecto (Concepto No. 1998063805-1. Enero 22 de 1999. Secretario General.).

Revisor Fiscal: profesional idóneo para desempeñar las funciones de fiscalización, vigilancia de las actividades económicas de una empresa.

Principios Éticos: constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre ética de la Contaduría Pública (art. 36. Ley 43 de 1990).

Responsabilidades: es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo *re-*, que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa "prometer", "obligarse" o "comprometerse".

Área de Tesorería: en esta área se relacionan todas las acciones de las operaciones del flujo de efectivo, accediendo de manera directa a todos los movimientos de ingreso y salida de efectivo, de allí la importancia que las labores que se ejecutan deben contar con el personal idóneo, de manejo y confianza.

Fraude: puede abarcar cualquier delito para ganancia, que utiliza el engaño como su principal modus operandi. Específicamente, el fraude se define por el Black's Law Dictionary como:

“Una declaración falsa a sabiendas de la verdad o la ocultación de un hecho material para inducir a otro a actuar a en su detrimento”. En consecuencia, el fraude incluye cualquier acto intencional o deliberado de privar a otro de una propiedad o dinero por la astucia, el engaño, u otros actos desleales (Bryan Garner, ed., Diccionario Ley de Negro. 8ª Ed. (2004), S.V., "fraude").

2.3. Marco legal

En Colombia las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) hacen parte de la norma Colombiana, las cuales han sido emitidas por medio del Decreto 302 de 2015.

Los desarrollos que se han dado a partir del año 2010 hasta el presente, no encuentran incorporados actualmente en la Normativa Colombiana, lo cual genera dificultades en algunos temas particulares como lo son, la evaluación de los riesgos de declaración equivocada material y del nuevo modelo de informe del auditor.

Así las cosas, la Revisoría Fiscal presenta inconvenientes en la implementación de estas normas, las cuales resultan de carácter obligatoria. Dichos inconvenientes se generan en gran medida por la independencia del cargo y su responsabilidad para con la entidad versus la incompatibilidad de sus responsabilidades con la auditoría de los estados financieros; por lo

anterior el Revisor Fiscal se ha visto en la obligación de realizar funciones que no son compatibles con la auditoría de Estados Financieros, ante la premisa el Consejo Técnico De la Contaduría, ha tratado de adoptar un estándar internacional para servicios relacionados, con el propósito de justificar de esta forma, la evaluación que el Revisor Fiscal debe hacer sobre el control interno. Otro punto sensible que tiene que ver con el ejercicio del Revisor Fiscal es la de colaborar a las entidades de regulación, argumentando con esto que la independencia del revisor fiscal es cuestionable en la medida en que solamente acata las disposiciones de los órganos regulatorios.

Según lo anterior, mediante la incorporación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en Colombia, el revisor fiscal puede escoger aplicar las NIA o las normas de auditoría generalmente aceptadas contenidas en la ley 43 de 1990, lo cual genera consecuencias sobre la profesión al quedar fragmentada, ya que un grupo aplicaría con esfuerzo y rigor los estándares internacionales, otro grupo los aplicaría con menos esfuerzo y posiblemente otro grupo continúe con la aplicación de las Normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales ya no son funcionales para las demandas del mercado.

En virtud de lo anterior, una posible solución ante el planteamiento del problema es la posibilidad de un ejercicio integro de la profesión, que garantice no solo a la asamblea, accionistas, si no al Estado, que el patrimonio de una sociedad carezca de detrimento al largo, mediano y corto plazo, permitiendo así que esta subsista de manera sostenible en el tiempo.

3. Metodología de la Investigación

La metodología utilizada para el desarrollo del artículo fue cualitativa, mediante estudios de diferentes casos de fraudes en grandes empresas privadas especialmente en el área de tesorería,

en donde vislumbra el revisor fiscal y su actuar, preguntando o quedando entredicho, cual es la responsabilidad de este profesional ante estas situaciones.

Se hace énfasis, en el contexto específico de las diferentes áreas que componen una empresa privada en Colombia, y que le compete al revisor fiscal la evaluación permanente de los controles, como lo es el área de tesorería, que es en donde se realizan todas las operaciones de flujo de efectivo, desde el registro de ingresos monetarios hasta los pagos, pues de esta área depende el manejo de cajas. La importancia de ésta, es que el personal asignado para realizar las funciones de tesorero (a), es de manejo y confianza, porque conoce a primera mano, con cuanto efectivo cuenta la empresa día a día, y las operaciones que éstas conllevan, por ejemplo, el manejo de los portales bancarios.

Tomando como referencia la magnitud; el Revisor Fiscal, debe conocer, identificar los controles y procedimientos establecidos, evaluando constantemente, con el fin de informar los riesgos inherentes o causados que puedan presentarse; anticipándose a cualquier indicio de fraude.

3.2 Diseño de los instrumentos, recolección de datos y muestra o población.

El trabajo realizado se basa en una investigación descriptiva y documental porque mediante los casos de fraudes conocidos en empresas privadas, y que además, en algunos casos fueron de impacto nacional, permitieron conocer el actuar del revisor fiscal; así mismo, el soporte de múltiples documentos en donde el eje principal es la responsabilidad del revisor fiscal ante situaciones de fraudes, investigados por autores interdisciplinarios.

Para el desarrollo del trabajo y con el fin de realizar una investigación acertada sobre los acontecimientos fraudes en donde el área de tesorería es protagonista, como referencia de

diferentes empresa privadas, con el apoyo de encuestas sobre casos de fraudes en Colombia, permitió de manera confiable el estudio de información desde una perspectiva que abarca diferentes escenarios (artículos periodísticos, de investigación) para proporcionar una respuesta al objetivo propuesto en el presente estudio.

Como referencia se tomaron datos específicos de la encuesta sobre el fraude en Colombia 2017 realizada por la firma KPMG, los encuestados según la firma fue tomada de 144 directivos de diferentes empresas en diferentes ciudades, con un mayor porcentaje de participación Bogotá D. C; y que el 90% pertenece a empresas privadas, en el perfil de los encuestados el 38% fue a la dirección general y un 17% a finanzas/administración. Según, los resultados la mayoría de las empresas han experimentado algún caso de fraude, siendo relevante las irregularidades en el control interno. Cabe resaltar, que el control interno es fundamental su evaluación permanente por parte del revisor fiscal.

Así mismo, la encuesta indica que en la mayoría de los casos lograron identificar a los perpetradores del fraude, y que las categorías de los eventos presentados estuvo en la malversación de activos en robo de dineros 35%, desembolso fraudulento 5% y en fraudes financieros como manipulación de flujo de efectivo en un 5%, reconocimiento fraudulento de ingresos y egresos 5%, se hace mención de estas categoría, pues, giran alrededor del área de tesorería (Encuesta de fraude en Colombia 2017 KPMG, 2018).

4. Tema 1. Reconocer e identificar la importancia del área de tesorería y los panoramas de fraudes que puedan materializarse en una empresa privada

Referirse a la tesorería, pensarían en los recursos financieros de una empresa y el manejo adecuado que la misma debe poseer mediante la gestión de los encargados del área, función que

no se encuentra aislada, por lo tanto es preciso identificar y entender la importancia que ocupa dentro de la estructura organizativa, sus características, objetivos a cumplir, los indicadores del flujo de fondos, determinan la gestión eficiente y efectiva del manejo de sus finanzas.

Al respecto, conviene decir que para el manejo de los fondos, la administración debe contar con estrictos controles, los cuales le permitirán a la organización la consecución de los objetivos o metas propuestas acordes los lineamientos del área de tesorería, es necesario recalcar que los controles que establezca o implementen las empresas en aras de mitigar los riesgos siempre estará latente uno muy significativo y problemático a tratar como es el riesgo de fraude.

Para (Back, 1990), la tesorería en una parte de la función financiera, su misión tiende a ser ampliada con respecto a la financiación, supervisión y control de los recursos financieros del grupo. De acuerdo con lo citado, el papel que asume la tesorería es el manejo oportuno del efectivo y el enlace directo con el mercado para adquirir bienes y servicios.

Cabe señalar que toda organización está en la obligación de establecer un riguroso control interno sobre manejo de los activos corrientes (caja, bancos), principalmente, porque la mayoría de las operaciones comerciales circulan por medio de estas cuentas, así mismo, para las personas que tienen acceso, manejo y custodia de este recurso, está latente incurrir en situaciones fraudulentas; ahora bien, la empresa debe determinar algunas exigencias para el departamento de tesorería, tales como: estar separado de otra dependencia, dentro de las funciones y responsabilidades del tesorero deben estar bien definidas, contar con una política para el manejo de las cuentas bancarias, sus respectivas autorizaciones, un responsable de los fondos de efectivo, un seguro para los mismos y contar con un sistema contra hurtos y siniestros (Mira Navarro, 2006).

Con la economía, nacen ciertos requerimientos de las costumbres de personas, las cuales están en constante cambio, generando oportunidades a las empresas y sin duda alguna dando lugar a las posibilidades de riesgos que se materializan en fraudes, los cuales han de ser contrarrestados por la administración y sus respectivos entes encargados de evaluar el control, es pertinente para el revisor fiscal o un auditor identificar escenarios potenciales de fraude dentro del área de tesorería, comencemos con: transacciones que no cuentan con autorización, que no han sido contabilizadas, que están ilegalmente valoradas, indebidamente clasificada, registradas fuera de la fecha de corte del periodo correspondiente (Estuñan Gaitan , 2015).

Las áreas expuestas a fraudes son comercial, proveedores y tesorería y la principal razón de esta situación se origina por no contar con controles preventivos o no contar con personal de manejo y confianza para ejecutar o cumplir apropiadamente con las funciones del cargo. Los fraudes no solo deben considerarse por el volumen de dinero, existen situaciones en la que los trabajadores de las empresas dispones de sus recursos para fines distintos al de su objeto social, estudios han demostrado y expuesto lo ineficiente que resultan los procesos de la empresa para identificar oportunamente los fraudes (Rivero, 2006).

5. Tema 2: Evaluar que responsabilidades tiene el revisor fiscal ante casos de fraudes en el área de tesorería en empresas privadas.

La revisoría fiscal fue tomada como una actividad contable, originada de forma exclusiva para las sociedades comerciales y cuenta con un extenso marco normativo que regula dicha actividad. Se cree indiscutible la afirmación de que es fundamental conocer la legislación para el ejercicio profesional de la misma, descrito en código de comercio, la ley 145 de 1960, la ley 43 de 1990, la ley 225 de 1995 y otras disposiciones especiales que reglamentan esta actividad dependiendo

de su sector económico, ahora vemos que un revisor fiscal se convierte en un colaborador dentro del ciclo de fraude que implica prevención, detección, reacción e investigación ante conductas ilícitas pertinentes.

Con respecto a lo mencionado se puede observar que para ejercer la revisoría fiscal es necesario conjugar varios componentes con el propósito de satisfacer cada una de las necesidades de la organización, que en muchas ocasiones suelen ser muy complejas. Al revisor fiscal se le ha designado dar fe pública como respaldo a su trabajo y ejecución de sus funciones. Por ello: su trabajo debe contemplar un plan de acción para contrarrestar situaciones fraudulentas que amenazan a las organizaciones y la consecución de sus objetivos. En este orden de ideas podemos afirmar que las responsabilidades del revisor fiscal es desempeñar un papel preventivo dentro de las empresas, principalmente en las áreas más sensibles como lo es la tesorería (López Carvajal, 2004).

Basados en lo anterior, se podría pensar, en que la figura del revisor fiscal es como en un agente de control orientado a la inspección y vigilancia, aportando un valor agregado al área de tesorería, obteniendo cierta certeza de que no se ejecute el fraude y exista un manejo adecuado del capital de la empresa o de los administradores, conviene distinguir responsabilidades de examinar ciertas transacciones, cuentas de caja y de cartera, presentar a los directivos informes donde se detallen el desempeño de su labor y que este informe produzca efectos positivos o genere valor a la organización.

De acuerdo con (Manco Posada , 2017) las responsabilidades que tiene el revisor fiscal ante casos de fraudes, hace mención a las actuaciones y de sus manifestaciones (escritas) referentes a las operaciones de la empresa, enfocadas en tres pilares compuestos de elementos:

- **Información:** Es entendida como una herramienta para el revisor fiscal por medio de la cual materializa su trabajo, le otorga excelencia y credibilidad al informar oportunamente sobre cualquier situación, se compone de elementos como: Comunicación, planes, publicidad, idealización.

- **Decisión:** Esta acción aparece en todo el proceso fiscalizador, evidenciando en el profesional sus cualidades de independencia mental, pues todo lo que exprese o deje de expresar acarrea consecuencias (responsabilidades) que se materializan en riesgos, incertidumbres, se compone de elementos como: Conocimiento previo, retroalimentación, recursos, prospectiva.

- **Acción:** Conlleva efectuar lo decidido y a su vez seguir las estrategias programadas para corroborar las causales previstas y encausar las consecuencias de ser necesario, se compone de elementos como: Procedimiento, mecanismos, operación, corrección.

Al mismo tiempo (Manco Posada , 2017) infiere que la responsabilidad del revisor fiscal son complejas y hacen parte de un trabajo permanente, incesante, constante, y que pareciera estar orientado al área de tesorería a la detección o prevención de fraudes.

6. Tema 3. Conocer las opciones del revisor fiscal para no verse inmiscuido en situaciones de fraudes en el área de tesorería en una empresa privada.

Actualmente, se vive en una sociedad sumergida en la modernidad, cuya influencia proviene de un capitalismo sobreabundante, causando que las personas se vuelvan ambiciosas, contaminando las distintas clases sociales y sectores económicos. Ejemplo de ello son los revisores fiscales quienes se han encontrado en dilemas que han desestabilizado su profesión incurriendo en el quebrantamiento de los Códigos de Ética actuando por encima de sus valores (Fernandez Perafan & Campo Escandón , 2017)

Al llegar aquí, da lugar para mencionar los conflictos éticos que rodean al revisor fiscal y que lo conllevan a participar en situaciones fraudulentas en el área de tesorería y a su vez colocar en riesgo su carrera profesional y el buen nombre de la empresa, toda vez que un revisor fiscal participa de un fraude en el área de tesorería afectará a sus propietarios y genera un efecto negativo en la sociedad. La ética es muy importante para fortalecer al revisor fiscal, quien es responsable de la confianza pública, cuya confianza se ha debilitado debido a sus actuaciones en el manejo de la información financiera.

Manifiesta (Campos Muñoz, Catañeda A, & Holguin M, 2018) que el revisor fiscal es consciente de su responsabilidad, de los riesgos, de ubicar los fraudes y errores, el objetivo de su trabajo no consiste en descubrir fraudes, el cual está presente aun cuando no se vea, es parte de la naturaleza y de su actuar profesional, por ello, identificarlo, controlarlo y que no le afecte.

Como se ha indicado, es importante pensar en las responsabilidades del revisor fiscal para participar en hechos fraudulentos y considerar las cualidades éticas, las cuales han de ser esenciales en cada profesional que escoja desarrollar estas funciones, están destinados a ser embajadores de la verdad, honestidad, transparencia e integridad y un respeto profundo por la confianza pública (Fernandez Perafan & Campo Escandón , 2017).

Luego entonces, el revisor fiscal, para no verse inmiscuido, en ninguna situación de fraude, debe evaluar los procedimientos constantemente, en caso de algún indicio, o por simple sospecha, es su obligación comunicarla.

CONCLUSIÓN

Se concluye, que con todo el escenario expuesto a nivel general de cara a las responsabilidades del revisor fiscal ante casos de fraudes en el área de tesorería, resultan difíciles las observaciones para una figura que ha sido creada para brindar confianza pública en Colombia, invita a reflexionar sobre los aspectos morales de la profesión y las consecuencias que asume el revisor fiscal ante la sociedad por faltar a la ética profesional como han sido testigos mediante los hechos manifestados en la presente investigación, así mismo, se reconoce que en el ejercicio de la revisoría fiscal se puede contribuir a prevenir el fraude en el área de tesorería, mediante los mecanismos para evaluar e inspeccionar lo que está sucediendo.

Como quiera que sea, corresponde a los profesionales que ejercen la revisoría fiscal desarrollar habilidades para adquirir una condición que les atribuya una condición de idoneidad para mantener la confianza apropiada, seguridad en las relaciones con los diferentes sectores de la economía tanto públicos como privados.

Para terminar, todas las organizaciones están expuestas al fraude especialmente el área de tesorería, el revisor fiscal tiene la responsabilidad de evaluar los controles establecidos por la organización, identificar cuáles son débiles o innecesarios mediante un proceso competente y extenso que tome en cuenta las transacciones más significativas, estimar la importancia del fraude y sus efectos. Ciertamente es que la responsabilidad principal sobre los fraudes, su manejo y evaluación es de la organización, mientras que al revisor fiscal debe recomendar un plan de acción a la identificación de los fraudes.

Referencias

- Back, P. (1990). *Gestión de la tesorería de empresas*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos S.A.
- Campos Muñiz, A., Catañeda A, R., & Holguin M, F. (2018). *Auditoria de estados financieros y su documentación*. Mexico D.F: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Encuesta de fraude en Colombia 2017 KPMG. (10 de julio de 2018). *KPMG International Cooperative*. Obtenido de KPMG International Cooperative:
<https://home.kpmg/co/es/home/insights/2018/07/encuesta-de-fraude-en-colombia.html>
- Estuñan Gaitan , R. (2015). Control interno y fraudes Análisis de informe Coso I II y III con base en los ciclos transaccionales tercera edición. Bogota: Ecoe Ediciones.
- Fernandez Perafan, I. C., & Campo Escandón , J. E. (2017). Dilemas del contador y quebrantamiento del código de ético entre los años 2012 - 2014. *Gestión y Desarrollo*, 13,14,53.
- Fonseca Luna, O. (2007). *Auditoria gubernamental primera edición*. Lima: Instituto de investigación en Accountability y control - IICO.
- Galindo Cárdenas, S. G., Restrepo Jiménez, L. C., & Muñoz Álvarez, C. A. (enero-junio de 2018). *La responsabilidad penal del profesional contable respecto del aseguramiento de la información financiera*. Obtenido de La responsabilidad penal del profesional contable respecto del aseguramiento de la información financiera: HYPERLINK
["https://drive.google.com/drive/folders/1qgfloi7OnV3i6DeQRb2gmdF6S2JgmV2w"](https://drive.google.com/drive/folders/1qgfloi7OnV3i6DeQRb2gmdF6S2JgmV2w)
<https://drive.google.com/drive/folders/1qgfloi7OnV3i6DeQRb2gmdF6S2JgmV2w>
- Gavilán Núñez, F., Mingot, M., & Silva, P. (2010). *El Delito Fiscal en América Latina*. Instituto de estudios fiscales.
- López Carvajal, O. (Julio - Diciembre de 2004). La revisoría fiscal: su papel preventivo en las organizaciones . Medellin, Colombia: Universidad EAFIT.
- Manco Posada , J. C. (30 de Junio de 2017). *La revisoría fiscal como una manifestación de poder*. Recuperado el 25 de julio de 2019, de ProQuest Central:

<http://proxy.bidig.areandina.edu.co:2048/login?url=https://search-proquest-com.proxy.bidig.areandina.edu.co/docview/2012108541?accountid=50441>

Mira Navarro, J. C. (2006). *Apuntes de Auditoria*. Madrid: Creative Commons.

Ochoa Bustamante, L. M., Zamorra Londoño, J. E., & Guevara Sanabria, J. A. (2011). *¿Cuál ha sido la responsabilidad de la auditoría en los escándalos financieros?* Obtenido de *¿Cuál ha sido la responsabilidad de la auditoría en los escándalos financieros?*

Rivero, A. (30 de Marzo de 2006). *ProQuest Central*. (S. d. Editora El Sol, Ed.) Recuperado el 25 de Julio de 2019, de ProQuest Central:

<http://proxy.bidig.areandina.edu.co:2048/login?url=https://search.proquest.com/do>